



RESOLUCIÓN 068/2025

En Guadalajara, Jalisco a los 14 días del mes de noviembre del año 2025, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 069/2025** para el proyecto denominado **“SERVICIO DE PENSIÓN PARA VEHÍCULOS OFICIALES PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL”**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

R E S U L T A N D O

- I. En atención al oficio número **SSAS/DGA/1140/2025**, recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 10 de noviembre del año 2025, suscrito por Francisco González Rendón, en su carácter de Director General Administrativo B; y por Eduardo Pérez Franco, en su carácter de Jefe D del Área de Compras, ambos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado **“SERVICIO DE PENSIÓN PARA VEHÍCULOS OFICIALES PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL”** a favor de **LUIS MARTÍN HERNÁNDEZ TIRADO** por un monto de **\$464,232.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

“Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

C O N S I D E R A N D O:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por Francisco González Rendón, en su carácter de Director General Administrativo B; y por Eduardo Pérez Franco, en su carácter de Jefe D del Área de Compras, ambos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

“Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;



II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por Francisco González Rendón, en su carácter de Director General Administrativo B; y por Eduardo Pérez Franco, en su carácter de Jefe D del Área de Compras, ambos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **SSAS/DGA/1140/2025** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 10 de noviembre del año 2025, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado "**SERVICIO DE PENSIÓN PARA VEHÍCULOS OFICIALES PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL**" a favor de **LUIS MARTÍN HERNÁNDEZ TIRADO** por un monto de **\$464,232.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto**, dicho servicio será suministrado a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Las circunstancias en las que Francisco González Rendón, en su carácter de Director General Administrativo B; y por Eduardo Pérez Franco, en su carácter de Jefe D del Área de Compras, ambos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, funda su petición, toda vez que se justifica que la contratación obedece a la necesidad operativa de contar con un espacio seguro, confiable y cercano a las oficinas administrativas, que permita el resguardo y maniobra de las unidades oficiales asignadas a la Coordinación General Administrativa, las cuales son utilizadas para actividades institucionales de apoyo social y coordinación con otras dependencias

El estacionamiento propuesto constituye la única opción que cumple con las condiciones técnicas y logísticas requeridas, por las siguientes razones:

Cercanía estratégica: El espacio se localiza aproximadamente a dos cuadras de las oficinas administrativas, lo que facilita el acceso inmediato de las unidades, reduce tiempos de traslado y optimiza los recursos humanos y materiales destinados a la operación diaria.

Disponibilidad permanente y seguridad: El estacionamiento cuenta con servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con vigilancia continua, lo cual resulta indispensable considerando que los vehículos tienen actividad constante, incluso en fines de semana o fuera del horario laboral, debido a la naturaleza de las funciones de la Secretaría

Adecuación del espacio físico. El área disponible cumple con las dimensiones necesarias para las unidades tipo caja (7.50 m de largo exterior, 2.40 m de ancho exterior y 2.30 m de alto interior), permitiendo su resguardo y maniobra sin riesgo ni obstrucción. Asimismo, el espacio se encuentra delimitado y protegido en su perímetro, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y operatividad.

Derivado de lo anterior, se concluye que el estacionamiento referido es el único que cumple con los requerimientos técnicos, de ubicación y de seguridad que demanda la Secretaría, motivo por el cual se considera procedente la adjudicación directa, conforme a lo establecido en el artículo 73, fracción I de la Ley de la materia, que permite esta modalidad cuando por razones de ubicación, condiciones técnicas o disponibilidad inmediata, sólo un proveedor puede satisfacer la necesidad institucional.

Por todo lo anterior, se considera procedente la adjudicación directa al proveedor **LUIS MARTÍN HERNÁNDEZ TIRADO**, con base en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- III. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de Francisco González Rendón, en su carácter de Director General Administrativo B; y por Eduardo Pérez Franco, en su carácter de Jefe D del Área de Compras, ambos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **LUIS MARTÍN HERNÁNDEZ TIRADO** para la adquisición del proyecto denominado **“SERVICIO DE PENSIÓN PARA VEHÍCULOS OFICIALES PARA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL”** por un monto de **\$464,232.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido**, dicho servicio será suministrado a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO. - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de Francisco González Rendón, en su carácter de Director General Administrativo B; y por Eduardo Pérez Franco, en su carácter de Jefe D del Área de Compras, ambos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución a **LUIS MARTÍN HERNÁNDEZ TIRADO**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 14 de noviembre de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Marisol Araujo Mota

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Mónica del Carmen Luquín Tejeda

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Eugenia Carolina Torres Martínez

Representante de la Consejería Jurídica

Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Emma Itzel Narváez Acosta

Representante de la Secretaría de Administración

María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Miguel Ángel Aspe Valencia
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco